

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/2162/2022/I

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA

COMISIONADA PONENTE: NALDY PATRICIA
RODRÍGUEZ LAGUNES

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: ISMAEL DE
LOS SANTOS Y RODRÍGUEZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz a tres de junio del año dos mil veintidós.

RESOLUCIÓN que **modifica** la respuesta del sujeto obligado, hecha por el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 301146500003222, debido a que no se advierte el cumplimiento del procedimiento que rige el derecho a la información y, por lo tanto, se instruye para que emita respuesta de conformidad con lo precisado en el apartado de efectos del presente fallo.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
CONSIDERANDOS.....	2
PRIMERO. Competencia.....	2
SEGUNDO. Procedencia.....	2
TERCERO. Estudio de fondo.....	3
CUARTO. Efectos del fallo.....	12
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	13

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El cuatro de abril del año dos mil veintidós mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de información al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, en la que requirió:

“le solicito conocer el nombre y apellido de las personas que laboran en el ayuntamiento de confianza y de base durante ese periodo constitucional vigente, así como las percepciones que reciben de manera quincenal o mensual, según sea el caso”

(sic)



2. Respuesta del Sujeto Obligado. El ocho de abril del año de dos mil veintidós, dio respuesta al folio 301146500003222 mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

3. Interposición del recurso de revisión. El dieciocho de abril del año que transcurre, la parte recurrente promovió un recurso de revisión mediante Plataforma Nacional de Transparencia, inconformándose de la respuesta otorgada.

4. Turno del recurso de revisión. Por acuerdo del mismo día, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y por cuestión de turno correspondió conocer a la Ponencia I, de conformidad con el artículo 87, fracción XVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

5. Admisión del recurso. En veinticinco de abril del presente año, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

6. Comparecencia de las partes. En actuaciones del expediente en estudio, se desprende que el sujeto obligado y la persona recurrente omitieron comparecer al presente recurso de revisión.

7. Ampliación de plazo para resolver. Por acuerdo de fecha trece de mayo del año en curso, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto y emitir la resolución del presente recurso de revisión.

8. Cierre de instrucción. El uno de junio del año dos mil veintidós, se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo, undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Esto es así, porque se impugna la respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia

y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó conocer información del sujeto obligado, en cuanto a conocer el nombre y apellido de las personas que laboran en el Ayuntamiento de confianza y de base durante ese periodo constitucional vigente, así como las percepciones que reciben de manera quincenal o mensual, según sea el caso.

▪ **Planteamiento del caso.**

El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del oficio número UTALEZ/029/2022, de fecha cinco de abril del año que transcurre, acompañando TM-EZ/2022/ABRIL/2074, con anexo en el que se precisó lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

DOS RIOS EMILIANO ZAPATA VERACRUZ; A 5 DE ABRIL DE 2022
OFICIO NO. UTALEZ/029/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN 30114650003222

LAE. JESUS ANGEL MOLINA ROBLES
TESORERO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA

Por este conducto la suscrita Lic. Citlali Teresa Sánchez Marín Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata Veracruz; me permito solicitarle la siguiente información requerida a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio 30114650003222 que a la letra dice:

Le solicito conocer el nombre y apellido de las personas que laboran en el ayuntamiento de confianza y de base durante ese periodo constitucional vigente.
Así como las percepciones que reciben de manera quincenal o mensual, según sea el caso

En ese sentido sirvase a contestar por así convenir a los intereses del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz como sujeto obligado, en un **Plazo De 3 Días Hábiles** a partir de la recepción de este oficio. Se pone a disposición el correo electrónico transparencia.gezv@gmail.com para hacer llegar la contestación vía electrónica si es el caso o se recibe en esta oficina a mi cargo.
Por último hago un atento recordatorio del Art. 252 Fracc. I y II; Art. 257 Fracc. I y VI de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al respecto, y reiterarle mis distinguidas consideraciones.

Lic. Citlali Teresa Sánchez Marín
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata Veracruz

C.C.P. Archivo



**H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022-2025**



Dois Ríos, Emiliano Zapata, Veracruz, a 08 de abril de 2022
No. de Oficio: IM.EI/2022/ABRR/0274
Asunto: Entrega de Información

LIC. CITLALI TERESA SÁNCHEZ MARÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ
PRESENTE

Por medio del presente, el suscrito L.A.E. Jesús Ángel Molina Robles, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, el cual acredita su nombramiento con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XII, 36 fracción XVII, 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 y 24 fracciones III, IX y XXVI del Reglamento Interno de las Dependencias de la Administración Pública del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz y demás relativos y aplicables; en atención a su oficio número UTAEI/0029/2022 correspondiente a la solicitud de información 30114650003222 que a la letra dice:

Le solicita conocer el nombre y apellido de las personas que laboran en el ayuntamiento de confianza y de base durante ese periodo constitucional vigente.
Así como las percepciones que reciben de manera quincenal o mensual, según sea el caso.

Remito a usted la información solicitada en copia impresa:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Car. A. No. 0027 RUI Dependencia: Prodimora de registro civil, departamento de Emilio Zapata, Ver. Para la conformidad
Cada LIC. A-09 Alberto Vázquez Ochoa - Ciudad de México, Municipal del H. Ayuntamiento de Emilio Zapata, Ver. Para su conocimiento
C.P.S. MICHO A.M.N.R.



**MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER
PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFIANZA
EJERCICIO FISCAL 2022-2025**

Nº	Nombre (A) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público
1	Eric	Rutz	Hernández
2	Sergio Romero	Romero	Contreras
3	Nazario	Corona	Fernández
4	Mercedes	Jacome	González
5	Maikany	Ochoa	Rutz
6	Jesús Iván	Mapel	Contreras
7	Maribel	Carmona	Rodríguez
8	Maria Areli	Perás	Jiménez
9	Karem	García	Sánchez
10	Fernando	Romero	Medina
11	Ismael Jharyk	Moncayo	Martínez
12	Maria De Los Angeles	Rivas	Jiménez
13	Elizabeth	Hernández	Selazar
14	David Eduardo	González	Aguilar
15	Ana Laura	Vázquez	Sánchez
16	Fernando	Azollano	Ale
17	Henry Arisbeth	Aburto	Carmona
18	Iveth Margarita	Santiago	Rincón
19	Elaine	Berredas	Rodríguez
20	Cindy Angelica	Rodríguez	Legunes
21	José Enrique	Legunes	Grajales
22	Paulino	Castillo	García
23	Gustavo	Landa	Cabrera
24	Jair De Jesús	Castillo	Castillo
25	José Antonio	Zepeda	Sánchez
26	Fernando	García	Landa
27	Tomás	Solis	Méndez
28	Marco Antonio	Santamaría	Rivera
29	Laura Yenni	Hernández	Jiménez
30	Juan Manuel	Martínez	Rutz
31	Cristo Emanuel	Carmona	Sánchez
32	Joselyn Elaine	Ortiz	Dominguez
33	Victor Manuel	Juárez	Ortiz
34	Itzel Anahí	Galindo	Rosas
35	Luis Alberto	Soriano	Casilla
36	Jorge Alberto	Mejoras	Cardenas
37	Blanca Anahí	Botrán	Avila

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER
PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFIANZA
EJERCICIO FISCAL 2022-2025

N.	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público
38	Rosa Marlen	Retureta	Reyes
39	Martha Graciela	Arcos	Castro
40	Leonardo	Castro	Frappe
41	Victor Hugo	Marin	Landa
42	Héctor Rafael	Zamorano	Palacios
43	Jesús	Jiménez	Hernández
44	Anabel	García	Rodríguez
45	Vidal	De Ocampo	Quiroz
46	Joel Alejandro	Baez	Gallardo
47	Bany Alexia	Montaño	Landa
48	Justo Alberto	Vázquez	García
49	Beatriz Rosa	Ruiz	Rodríguez
50	Brenda Lileny	Reyes	Hernández
51	Emilio Moacir	Dimas	Hernández
52	Julian Emilio	Dimas	Mac
53	Luis Felipe	Muñoz	Mejía
54	Jesús Ángel	Molina	Robles
55	Maria Imelda	Mejía	Hernández
56	Mariana	Trujillo	Telles
57	Silvia	Castelan	Román
58	Felipe Neri	Huerta	Barradas
59	Jacqueline Lorena	Mazzocco	Risueño
60	Salvador	Morales	Morales
61	Joel	Falbre	Pescador
62	José Fernando	Jasso	Clemente
63	Alejandra	Tlachy	Peréz
64	Nydia Elizabeth	León	Vera
65	Araceli Montserrat	Hernández	Rodríguez
66	Erick Brandon	Lara	Mejía
67	Gloria	Villafañá	Ramírez
68	Luis Enrique	Castro	Jiménez
69	Luis	Contreras	Marín
70	Alfredo Altobelly	Roa	Rojas
71	Nury Selene	Santos	Morales
72	Marco Antonio	Jiménez	Hernández
73	José Alberto	Triano	Martínez
74	Alexis	Landa	Méndez

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER
PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFIANZA
EJERCICIO FISCAL 2022-2025

N.	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público
75	Omar Ismael	Rivas	Rivera
76	Emmanuel	Saldaña	Mendoza
77	Juan Manuel	Maso	Mayans
78	Miguel Ángel	Solano	Ortiz
79	Luis Antonio	Mercial	Colorado
80	Plutarco	De La Cruz	Hernández
81	Javier	Figueras	Pelayo
82	Alberto Alexis	Ramírez	Rivera
83	Pedro Alberto	Miranda	
84	Lázaro David	García	Hernández
85	Oyuki	Hernández	Quiroz
86	Maria Kimberly	Medina	Bustamante
87	Mariana Saray	Jiménez	Gaspar
88	Fátima Maribel	García	Montano
89	Samuel	Silva	Demenegui
90	Adrián	Velázquez	Jácome
91	Karla Itzel	Rojas	Olivier
92	Isidro Andrés	Sebastián	Rodríguez
93	Maria Gabriela	Ávila	García
94	Diego Jhonatan	Lara	Mejía
95	Edmundo	Pedrero	Ramírez
96	Mireya	Bianco	Hernández
97	Juan	Contreras	Jiménez
98	Carolina	Solis	Hernández
99	Lauro	Báez	Balcan
100	Elias	Chimal	Castañeda
101	Jorge Alfredo	Palmeros	Mayo
102	Miguel Ángel	Hernández	Callejas
103	Raquel	Hernández	Alcantara
104	Mari José	Morales	Elizalde
105	Ranulfo Ariel	Ventura	Rosas
106	Alan Bernardo	Villa	Escobedo
107	Lydia Yamilet	Ruiz	Ruiz
108	Arieth Lucía	Utrera	Rivera
109	Fernando	Hernández	Díaz
110	Martha Alicia	Hernández	Cuellar
111	Emanuel	Liberos	Ríos



**MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER
PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFIANZA
EJERCICIO FISCAL 2022-2025**

N.	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público
112	Gabriel	Contreras	Landa
113	Francisco	Contreras	Hernández
114	Raúl	Campos	Penalta
115	Marcelino	Hernández	Hernández
116	Valentín	Gabriel	García
117	Armando	Mendoza	Ruiz
118	Luis Bernabé	Solis	Trujillo
119	Galdino	Zuñiga	Ávarez
120	Ivan	Ruiz	Castro
121	Jose Ricardo	Hernández	Pérez
122	Marlen	Contreras	Acosta
123	Quetzal	Contreras	Acosta
124	Lizeth	González	Revueltas
125	Rafael	Díaz	López
126	Héctor	Campos	García
127	Yadira	Jarvito	Contreras
128	José Alberto	Martínez	González
129	Esaberr	Galdino	Cruz
130	Abraham	Quino	Romero
131	Alberto	Peréz	García
132	Adolfo	Rizo	Pozos
133	Tomás	Salgado	Rodríguez
134	Miguel	Montano	Landa
135	Santos Antonio	Nieves	López
136	Marlo Sergio	Cervantes	Mendoza
137	Norma Nancy	Pala	Naranjo
138	Uriel	Ochoa	Ruiz
139	Cristien	Rivas	Landa
140	Jonaded	García	Tello
141	Ana Gabriela	Rodríguez	Santos
142	Romulo	Manzanilla	Moreno
143	Alberto	Ojeda	Romero
144	José Trinidad	Peréz	Medina
145	Gilberto	Contreras	Sandoval
146	David	León	García
147	Gildardo	García	Vázquez
148	Rafael	Jiménez	Jiménez

**MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER
PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFIANZA
EJERCICIO FISCAL 2022-2025**

N.	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público
149	Antonio	Carmona	Bello
150	Demetrio	Ruiz	Colorado
151	Alberto	Balzabal	Hernández
152	Rafael	Landa	Santamaría
153	Tomás	Esquivel	Bautista
154	Martín de Jesús	Fuentes	Zavate
155	Rodrigo	Hernández	Rayes
156	Carmelo	Franchasky	
157	Rufino	Jiménez	
158	José	Juanéz	Jiménez
159	Miguel José	Landa	Domínguez
160	Oriando	Castro	Casagron
161	Lucho	Contreras	Ramos
162	Marín	Peréz	Medina
163	Amedor	Medina	Agüero
164	Amedor	Medina	Flete
165	José Norberto	Mendoza	Rebollo
166	Cesario	Mendoza	Rodríguez
167	Ramiro Alexis	Molina	Conde
168	José Dionisio Aurelio	Morales	Martínez
169	José Luis	Ollvo	García
170	Diago	Ramírez	Sánchez
171	Arturo	Sandoval	Marín
172	Marcos	Sánchez	Flete
173	Pedro Enrique	Solano	Solano
174	Francisco	Velázquez	Domínguez
175	Alejandro	Muñoz	García
176	Candido	Maléndez	García
177	Juan Cristóbal	Jiménez	Baez
178	Pedro	Rodríguez	Medina
179	Maximo	González	Rodríguez
180	Francisco Javier	Riscón	Vázquez
181	Mondragon	García	Samuel
182	José Ignacio	Rodríguez	Platas
183	Javier Antonio	Velázquez	Lombardo
184	Alberto	Espinosa	Saavedra
185	Raymundo	Lucho	Deigado

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER
PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFIANZA
EJERCICIO FISCAL 2022-2025

N.	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público
186	Jorge Alberto	García	Sánchez
187	Edgar	Cervantes	Mendoza
188	Alfredo	Sánchez	Gómez
189	Meliton	Vásquez	Vásquez
190	Andrés	Aguilar	Sánchez
191	Nain	Amador	Avendaño
192	Ángel	García	Nicolas
193	Delfino	Araujo	Celis
194	Alejandro	Avendaño	Arcos
195	Ana Victoria	Baez	Acosta
196	José Ali	Cerdán	Avendaño
197	Danny	Chagala	Román
198	Santo Sabino	Chiguil	Andrade
199	Oscar	Contreras	Blanco
200	Tristán	Contreras	Gutiérrez
201	Ávaro	Colorado	Peña
202	Marco Antonio	Corona	Rivera
203	Constantita	Cortés	Maldonado
204	Emmanuel	Durán	Gómez
205	Alfred	Ferto	Castro
206	Antonio	Ferto	Castro
207	Fabían	Gómez	Leal
208	Jorge Luis	González	Villa
209	Norma Aidé	Gutiérrez	Alarcón
210	David	Hernández	Pérez
211	Jacob Alberto	Jiménez	Baizabal
212	Estanislao	Landa	Espinoza
213	Inri	Márquez	Pavón
214	Juan Cristóbal	Martínez	Ramírez
215	Juan Carlos	Méndez	Jiménez
216	Antonino	Mendoza	Portilla
217	Lizbeth	Ochoa	Pérez
218	Luis Adrián	Olivo	Cervantes
219	Eduardo	Rivas	Castillo
220	Miguel Ángel	Rivas	Castillo
221	Irán	Ruiz	Castro
222	Lugarido	Ruiz	Mendoza

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER
PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFIANZA
EJERCICIO FISCAL 2022-2025

N.	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público
223	Gloria Isbet	Salas	Aguilar
224	Pablo Jesús	Salazar	Jacome
225	Mábil	Sánchez	Hernández
226	Juan Carlos	Tapia	Tapia
227	David	Troncoso	Jiménez
228	Hans Daniel	Uriza	Camera
229	Jorge	Vásquez	Jiménez
230	Luis Alberto	Villa	Olivares
231	Victor Antonio	De La Luz	Camarillo
232	Felix Orlando	Morales	Pérez
233	Alexis Rafael	Corro	Basulto
234	Irving Emmanuel	Rivera	Garrica
235	Sara Saadi	Molina	Mota
236	César Ivan	Hernández	Olivo
237	Paola	Romero	Perea
238	Martha Victoria	Camona	Huerta
239	Juana Amelia	Ruiz	Martínez
240	Oscar Yair	López	Méndez
241	José Giovanni	Tapia	Díaz
242	Luis Fernando	Rodríguez	Ultera
243	Roberto Luis	Corro	Basulto
244	Aurora Ilian	Hernández	Vásquez
245	Silvia	Arcos	Castro
246	Héctor	Viveros	Martínez
247	Nancy Iveth	Castillo	Ruiz
248	Zyanya Mariam	López	Dávila
249	David	Lagunes	Landa
250	Roberto Carlos	Morales	Reyes
251	Yumuri	Contreras	Vásquez
252	Martin	De La Luz	Ramírez
253	Benjamin	González	Ronzón
254	Rogelio	Contreras	López
255	Plácido	Olivo	García
256	Carlos Yair	Hernández	Estrella
257	Cipriano	Blanco	Baez
258	Salvador	Alvarado	Leal
259	Miguel Ángel	Delgado	Hernández



**MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER
PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFIANZA
EJERCICIO FISCAL 2022-2025**

N.	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público
260	Dionisio	Peréz	Olaya
261	Gonzalo	Lara	López
262	Luis Alberto	Rivas	Landa
263	Pedro	García	Ruiz
264	Saray	Martínez	Alcantara
265	Elsin	Rebolledo	Rodríguez
266	Claudia Ibeth	Vargas	Benítez
267	Nancy Monserrat	Jiménez	Segovia
268	Ramón	Morales	López
269	Zaira Lisbeth	Castiño	Domínguez
270	Brenda Itzel	Hernández	Hernández
271	José Luis	Jarvio	Jácome
272	Benjamín	Ramírez	Villa
273	Meiquiades	Molina	López
274	José Alberto	Bello	Rosendo
275	Omar	Rodríguez	Lagunas
276	Victor Hugo	Díaz	Rivera
277	Isabel	Ruiz	Cervantes
278	Héctor Martín	Moteno	González
279	Francisco Daniel	López	Andrés
280	Margarita	Carmona	Rodríguez
281	Judith	González	Delgado
282	Alejandro	Rodríguez	Celajes
283	Gósdalupa	Guerra	Mateos
284	Juan Martín	Rivera	Alarcón
285	José Félix	Kubota	Hernández
286	Procoro	Ochoa	González
287	Moralma	Tejeda	Rojas
288	Rosa Guadalupe	Reyes	Capello
289	Diego Armando	Hernández	Ortiz
290	Alma Nallely	Ruiz	Maldonado
291	Jessica Itzel	Jiménez	Aguilar
292	Juan José	Contreras	Ruiz
293	José Alfredo	Rodríguez	Ordaz
294	Norberta	Sanchez	Martínez
295	Norma Patricia	Vásquez	Herrera
296	Crisanto	Casas	Hernández

**MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER
PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFIANZA
EJERCICIO FISCAL 2022-2025**

N.	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público
297	Carlos Yelir	Ramírez	García
298	Bena	Rivera	Sanchez
299	Evelia Elizabeth	Aviles	Cri
300	Valeria	Rodríguez	Ramírez
301	Maribel	Maldonado	Díaz
302	Estrella	Martínez	Peréz
303	Irmel	Campos	Ramos
304	Juan Orlando	Vásquez	Cadena
305	Carlos Armando	Martín	Salazar
306	Emma Samari	Jiménez	González
307	Gabriela	Vásquez	Carmona
308	Florentino	Castiño	Díaz
309	Osiris Obed	Alducin	Coé
310	Auzena Del Carmen	Guzmán	Aguilar
311	Cristal Teresa	Sanchez	Martín
312	Enka De Monserrat	López	Barrientos
313	Carlos Alberto	Niño	Tejedor
314	Pablo Noé	Peres	Morales
315	Jorge Eduardo	Córdoba	Herrera
316	Jesús	Cervantes	Domínguez
317	Uriel	Moreno	Cebal
318	Obdulita	Rivas	Villa
319	Zyanya	Guzmán	Durán
320	Marta Del Carmen Gabriela	Zamudio	Alcantara
321	Jessica	Bustos	Camacho

Percepciones de Personal de Confianza
Sueldo y salarios

**MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER
PLANTILLA DE PERSONAL DE SINDICATO
EJERCICIO FISCAL 2022-2025**

N.	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público
1	Silvia	Hernández	Alarcón
2	Teresa	Viveros	Rodríguez
3	Emma	Rivera	Aléman
4	Susana	Guevara	Montero
5	Aida Mayeli	Maldonado	Leal
6	Zaira Aliet	Flores	Rivera
7	Othoniel	Aburto	Rivera
8	Jorge Alberto	Martínez	Gutiérrez
9	Bernardo	Méndez	Contreras
10	José Ricardo	Aburto	Rivera
11	Abigail	Delgado	Fernández
12	Adriana	Reyes	Pérez
13	Rogelio	Suárez	Carmona
14	Domingo	Gómez	Landa
15	Alma Delia	Pensado	Dominguez
16	Blanca Ofelia	Hernández	Jiménez
17	José Daniel	Hernández	Alarcón
18	Antonio	Espejo	Gutiérrez
19	Florentino	Castillo	Ruiz
20	José Antonio	Ortigoza	Juárez
21	Marco Antonio	Ortigoza	García
22	Antonio	Jiménez	Hernández
23	Erick	Castillo	Valencia
24	Efren	Rivas	Saldaña
25	Isabel	Hernández	Bautista
26	Alberto	De Ocampo	Carmona
27	Florentino	Paredes	Linares
28	Gelasio	Landa	González
29	Roberto	Reyes	Pérez
30	Claribel	Leal	Contreras
31	Polo Alberto	Beltrán	Cuteno
32	Dinora	Contreras	Rivera
33	Dolores	García	Rivera
34	Sofía	López	López
35	Maribel	Torres	Hernández
36	María del Rosario	Valdés	Contreras
37	Oiga	Cuellar	Contreras

**MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER
PLANTILLA DE PERSONAL DE SINDICATO
EJERCICIO FISCAL 2022-2025**

N.	Nombre (s) del servidor público	Primer apellido del servidor público	Segundo apellido del servidor público
38	Elvira	Cabrera	Hernández
39	Patricia	Rodríguez	Salazar
40	Elizabeth	Hernández	Torres
41	Juan Gerardo	Flores	Hernández

Percepciones de Personal de Sindicato	
Sueldo y salarios	
Quinquenio	
Canasta Básica	

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documento público expedidos por personal del servicio público en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Lo anterior, motivó la interposición del recurso de revisión de la parte recurrente, en el que expresó el agravio siguiente:

...

“La información no se encuentra completa toda vez que se solicito conocer el salario que obtienen cada persona que se encuentra en la nomina”.

(sic)

...

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, en razón del agravio expresado.

▪ **Estudio de los agravios.**

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **fundado** acorde a las razones que a continuación se indican.

Lo peticionado por el particular constituye información pública y obligaciones de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII; 4, 5, 9, fracción IV y 15 fracción VIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el último artículo en cita señala:

Ley 875 de Transparencia del Estado

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

...

Además, es atribución del sujeto obligado generar y/o resguardar la información peticionada, ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 fracción V y 72 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a saber:

Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

...

V. Aprobar los presupuestos de egresos según los ingresos disponibles, conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado. Anexo al presupuesto de egresos, se aprobará la plantilla de personal, que contendrá categoría, nombre del titular y percepciones;

...

Artículo 72. Cada Ayuntamiento contará con una Tesorería, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 68 de esta Ley y ser nombrado conforme a lo dispuesto por este ordenamiento, y tendrá las atribuciones siguientes:

I. Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos;

...

De la normatividad transcrita se observa que los Ayuntamientos tienen la atribución de aprobar su presupuesto de egresos, al cual se anexa la plantilla de personal que contiene el nombre y percepción de cada trabajador. El Tesorero Municipal administra los fondos municipales, de ahí que dicho servidor sea competente para atender la solicitud de información al conocer y pagar los sueldos y salarios de los servidores públicos del Ayuntamiento.

Las percepciones de los trabajadores constituyen una obligación de transparencia, es decir, es información que debe darse a conocer a través de medios electrónicos sin que medie petición alguna.

En el caso, el sujeto obligado notificó respuesta a través del Tesorero Municipal, por lo que se concluye que el Titular de la Unidad de Transparencia cumplió con lo establecido en los numerales 132 y 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 del Estado, mismos que indican:

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

..

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

...

VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...



Observando además lo sostenido en el criterio número 8/2015¹ de este Instituto, cuyo rubro y texto son los siguientes:

Criterio 08/2015

ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE. Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

Así, durante el procedimiento de acceso, el Tesorero Municipal dio respuesta proporcionando un listado con el nombre de los trabajadores del Ayuntamiento así como el área a la que se encuentran adscritos, lo anterior sin especificar los sueldos y prestaciones de cada empleado pues se limitó a enlistar las percepciones genéricas a las que accede el personal sindicalizado, refiriendo “sueldos y salarios, quinquenio y canasta básica”.

En consecuencia, el sujeto obligado dejó de observar tanto el contenido del artículo 15, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia, como el de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley, los cuáles establecen los criterios sustantivos que se deben publicar en cumplimiento de la obligación de transparencia, incluyendo el periodo que se informa, el nombre con apellidos de cada servidor, su área de adscripción, cargo, remuneración bruta y neta, percepciones adicionales, bonos, entre otros.

Entonces, al constituir lo peticionado una obligación de Transparencia, el Tesorero deberá emitir una nueva respuesta, proporcionando, en modalidad electrónica, la información correspondiente a la nómina vigente en el Ayuntamiento, para lo cual podrá remitir el tabulador del primer trimestre del año dos mil veintidós, al cual se refiere el artículo 15, fracción VIII de la Ley 875 de Transparencia.

Por lo expuesto, se debe modificar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que emita una nueva manifestación, en términos del artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, y al resultar **fundado** el agravio objeto de estudio, lo procedente es **modificar** la respuestas emitida por el sujeto obligado, ello con apoyo en el artículo 216, fracción III, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, por tanto, procede instruirle que actúe en los siguientes términos:

¹ Consultable en el vínculo: <http://ivai.org.mx/XXII/2016/Extraordinarias/ACT-ODG-SE-16-01-06-2016.pdf>.

- Realice una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos de la Tesorería Municipal a efecto de que se remita, en formato digital, el tabulador de sueldos y salarios, correspondiente al primer trimestre del dos mil veintidós al que se refiere el artículo 15, fracción VIII de la Ley 875 de Transparencia.

Lo que deberá realizar en un **plazo que no podrá exceder de cinco días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución, lo anterior en términos de los artículos 218, fracción I; 238, fracción I y 239 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **modifica** la respuesta del sujeto obligado para que proceda en los términos indicados en el apartado de efectos del presente fallo.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que:

a) Deberá informar a este Instituto, si se permitió el acceso a la información y si le fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en este fallo, en el entendido que, de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada. Lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con lo mandado en la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento; y

b) La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene a la persona titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la Ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218, fracciones III y IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

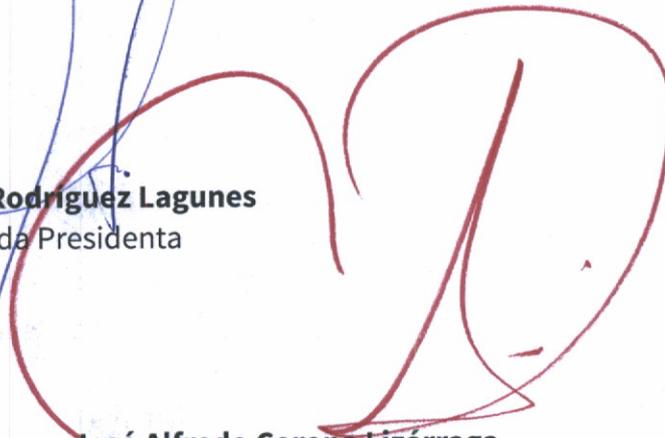
Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el secretario de acuerdos, con quien actúan y da fe.



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos